



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34495

04/02/2021

85649

AUTOR/A: SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); TIRADO OCHOA, Vicente (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)

RESPUESTA:

Las encuestas flash son una nueva modalidad de encuestas sociológicas que se están realizando en diversos países y que intentan recoger informaciones rigurosas ante cuestiones de especial impacto y alcance social, ante las que resulta pertinente obtener informaciones inmediatas del estado de la opinión pública. Se trata de encuestas que tienen que realizarse de manera rápida, entre 24 y 48 horas como mucho, y que tienen que publicarse de manera inmediata.

El CIS no había realizado anteriormente este tipo de encuestas debido a que se trata de encuestas telefónicas con prontitud que tienen que ser implementadas utilizando el sistema CATI (Computer-Assisted Telephones Interviewing), con un equipamiento informático adecuado. En este sentido, hay que recordar que hasta el inicio de la pandemia, el CIS realizaba sus encuestas de manera personal en los domicilios de las personas encuestadas, no disponiendo del sistema CATI. Por ello, a partir de la incorporación plena de este sistema en el CIS desde el último cuatrimestre del año 2020 ya era posible aportar este nuevo tipo de instrumento de obtención de información a la sociedad española. Por lo tanto, en cuanto se ha realizado un proceso electoral a partir de esta fecha se ha estimado pertinente y útil para la sociedad española incorporar a la práctica del CIS tal tipo de encuestas.

Madrid, 10 de marzo de 2021